

2.º Autorizar para el cuarto curso de la disciplina de Fisiología e Higiene, la obra presentada por don Juan Carmelo Doñate y don Lorenzo Arenillas.

3.º El texto autorizado habrá de editarse en el término de tres meses a partir de la fecha, en las condiciones señaladas en la Orden de 29 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), y en número no inferior a dos mil ejemplares.

Transcurrido el expresado plazo sin haberse realizado la edición de referencia, se entenderá sin efecto alguno la autorización concedida.

4.º Los autores de libros no seleccionados retirarán, en el término de quince días a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de la Secretaría Adjunta del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional (planta octava del Ministerio de Educación Nacional) los respectivos originales, en la inteligencia de que, transcurrido el expresado plazo, la Administración no se responsabilizará de la pérdida o deterioro de las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*ORDEN de 24 de noviembre de 1960 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Idiazábal (Guipúzcoa) y se aprueban sus Reglamentos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Idiazábal (Guipúzcoa), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Idiazábal (Guipúzcoa).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Idiazábal y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

*ORDEN de 24 de noviembre de 1960 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Alcántara (Cáceres) y se aprueban sus Reglamentos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Alcántara (Cáceres), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cá-

ceres y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Alcántara (Cáceres).

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Alcántara y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

*ORDEN de 24 de noviembre de 1960 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Castellserá (Lérida) y se aprueban sus Reglamentos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Castellserá (Lérida), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el Concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lérida, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lérida y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Castellserá (Lérida).

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Castellserá y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lérida.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

*ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se adjudican definitivamente las obras de reparación de la Escuela del Magisterio, ambos sexos, y Graduadas Anexas en Cáceres.*

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 3 de agosto de 1960, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 7 de octubre de 1960, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Benjamín Arnáez Navarro, referente a la subasta de las obras de reparación y ampliación de un edificio con destino a Escuela Preparatoria del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, verificada en 11 de noviembre, y adjudicada provisionalmente a don Luis Marés Marés, avenida de Alfonso XIII, número 17, Ciudad Jardín, Madrid.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Luis Marés Marés, vecino de Madrid, en la cantidad líquida de 1.543.162,41 pesetas, que resulta una vez deducida la de 320.785,42 pesetas, a que asciende la baja del 17,21 por 100 hecha en su proposición, de la de 1.863.947,83 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán